



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 006- 2020**

FECHA DE ELABORACION		SEPTIEMBRE 10 DE 2020	
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO		HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS	
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>			
<p>Según el Decreto 420 de marzo 18 de 2020, emitido por el Ministerio del Interior, donde se imparten instrucciones en materia de orden público debido a la emergencia sanitaria generada por la pandemia de COVID-19, en su artículo 3, establece el toque de queda de niños, niñas y adolescentes, siendo esta la población que en su mayoría es atendida por las Instituciones Educativas del País.</p> <p>Que el Ministerio de Educación a través de la Directiva 05 de marzo 25 de 2020, entrega orientaciones a las Instituciones Educativas (Fondo de servicios educativos), con el fin de ofrecer estrategias para las Instituciones Educativas, en la flexibilización del currículo y el plan de estudios atendiendo a las condiciones Sanitarias.</p> <p>Que bajo estos presupuestos legales y reglamentarios se ha establecido la necesidad del servicio de reproducción copias a blanco y negro en papel bond de 75 gr en tamaño oficio, a una cara para paquetes de guías pedagógicas de preescolar a once, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, que nos obliga al trabajo académico en casa y teniendo en cuenta las competencias directas del sector y condiciones tecnológicas de la comunidad educativa de todas las sedes institucionales</p>			
<u>OBJETO</u>			
<p>Contratar el servicio de reproducción copias a blanco y negro en papel bond de 75 gr en tamaño oficio, a una cara para paquetes de guías pedagógicas de preescolar a once, como estrategia pedagógica en la flexibilización del currículo y el plan de estudios, atendiendo las condiciones de la emergencia sanitaria por el covid-19, necesario en la institución.</p>			
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>			
<p>Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. Régimen de Contratación, del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015</p>			
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>			
<p>Tipo de Contrato: Prestación de servicios.</p> <p>Imputación Presupuestal:</p>			
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.
2.1.2.1.6.1	DOTACION INSTITUCIONAL DE MATERIAL Y MEDIOS PEDAGOGICOS PARA EL APRENDIZAJE	\$17.393.750	017
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO			\$ 17.393.750



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 006- 2020**

Valor estimado del contrato: Diecisiete Millones Trescientos Sesenta Y Tres Mil Novecientos Pesos Mcte. (\$17.393.750)

Forma de pago: Se realizara un (01) pago con la entrega de las guías pedagógicas desde el grado preescolar hasta el grado once, con la entrega de la factura, informe de actividades e informe del supervisor en la sede principal.

Plazo del contrato: Cinco (05) días.

Supervisión:

Nombre del supervisor:	HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS
Dependencia:	Rectoría

REQUISITOS HABILITANTES

- Hoja Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso.
- Rut actualizado de 2019 hasta la fecha.
- Declaración de bienes y rentas del año 2019
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Sistema de registro nacional de medidas correctivas.
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos ejecutados de años anteriores relacionados al objeto de la invitación)
- Certificación bancaria
- Licencia reprográfica.

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio



INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA



ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 006- 2020

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. El proveedor deberá adquirir una póliza única de cumplimiento en el contrato, como requisito para la legalización e inicio del contrato.
3. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
4. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
5. Garantizar que la póliza solicitada, cumplan con las normas técnicas, amparando todos los bienes de la institución, amparando la póliza de manejo y responsabilidad civil extracontractual- daños a terceros, necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
6. Firmar el acta de entrega de común acuerdo con el supervisor.
7. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.

Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1075 de 2015, en su Artículo 2.3.1.6.3.13, que establece el Régimen de contratación para las Instituciones Educativas como especial, según los procedimientos que establece el Consejo Directivo de la Institución, El manual que reglamenta el proceso contractual Institucional en su Artículo 11 Garantías acoge el “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías.

La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de Régimen Especial del Decreto 1082 de 2015. Dando cumplimiento a la circular 108 de mayo 28 de 2020 emitida por la secretaria de educación del Tolima, la I.E estima que son necesarias las garantías para este proceso así:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DEL SERVICIO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO



**INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL
ROBERTO LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA**



**ESTUDIOS PREVIOS PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL No. RE- 006- 2020**

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecutor

ORIGINAL FIRMADO